

Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2024

347-0153

Doctor
EFRAÍN GONZÁLEZ FONTECH
GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ZONA 3.
CONTRATO ADRES-CTO-1004-2023.
UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023
utrechamaciones2023@grupoasd.com.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: ENTREGA DE EVALUACIÓN DE CALIDAD POR INTERVENTORÍA DE BDT
RESULTADOS PQT_08_Z3 – UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

Cordial saludo

El Protocolo de Interoperabilidad Tecnológica en el Proceso de Revisión y Verificación de Reclamaciones – última versión publicada en EUREKA –, establece en la actividad 17, a cargo de la firma interventora, lo siguiente:

“(...) 17. Entregar observaciones resultado de la evaluación de calidad (...)”

Teniendo en cuenta lo previsto en el Anexo 7. Metodología para definición de muestra de calidad, esta interventoría aplicó la fórmula estadística para el cálculo del tamaño de la muestra del paquete 8 de la Zona 3 (PQT_08_Z3) conformado por un universo de catorce mil novecientos treinta y siete (14.937) reclamaciones, con una muestra de cuatrocientos dos (402) reclamaciones, las cuales fueron seleccionadas aplicando el algoritmo Fan-Muller Rezucha.

Una vez concluida la evaluación de calidad de la muestra seleccionada, procedemos a remitir el archivo Excel denominado *Observaciones evaluación de calidad PQT_08_Z3* (Anexo 1), en el cual se evidencian los siguientes resultados:

TABLA 1. RESULTADOS EVALUACIÓN DE CALIDAD BDT RESULTADOS PQT_08_Z3 – UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023				
Universo	Muestreo probabilístico	Resultado Evaluación Reclamaciones		
		Conformes	Conforme con Observaciones	No Conformes
14.937	402	104	243	55

Fuente y Elaboración. Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

En el archivo adjunto se registra la contrastación por ítem y por reclamación, con el fin de que

el contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, deberá responder las observaciones precisadas por la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. en las tres categorías denominadas como **Acepta**, **Acepta parcial** y **No acepta**, sobre el mismo archivo que se le adjunta, según la siguiente disposición en la hoja *Contrastación_Ítem*:

T	U	V	W	X	Y
RESPUESTA OBSERVACIONES UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023					
Respuesta (Acepta-Acepta Parcial- No acepta)	Estado definitivo ítem	Glosa para levantar	Glosa para Aplicar	Glosa para Mantener	Observaciones

Fuente y Elaboración. Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

Se recomienda diligenciar los campos indicados de la siguiente manera:

- Columna “**T**” Nombrada “**Respuesta**”, debe ser diligenciada con el concepto de **Acepta – Aceptada parcial – No aceptada** por medio de una lista desplegable la cual no deberá ser modificada, manteniendo estos conceptos.
- La columna “**U**”, nombrada “**Estado definitivo ítem**” debe ser diligenciada con el concepto de **Aprobado – Aprobado Parcial – No Aprobado** utilizando para ello la lista desplegable dispuesta, la cual no se debe modificar.
- La Columna “**V**” nombrada “**Glosa para levantar**” debe ser diligenciada con el código de las glosas a levantar de las divergencias entre las partes, se debe separar cada glosa se utilizará el símbolo /, si no existe respuesta se debe diligenciar con –
- La Columna “**W**” nombrada “**Glosa para aplicar**” debe ser diligenciada con el código de las glosas a aplicar de las divergencias entre las partes, se debe separar cada glosa se utilizará el símbolo /, si no existe respuesta se debe diligenciar con –
- La Columna “**X**” nombrada “**Glosa para mantener**” debe ser diligenciada con el código de las glosas a aplicar de las divergencias entre las partes, se debe separar cada glosa se utilizará el símbolo /, si no existe respuesta se debe diligenciar con –
- La Columna “**Y**” debe ser diligenciada con el concepto u observación de cada glosa mencionando siempre “**Levantar**” o “**Aplicar**” o “**Mantener**”, según corresponda, describiendo el código de glosa sobre el cual se emite el concepto, con su debida justificación. Para separar cada glosa se utilizará el símbolo /.

No está de más precisar que las observaciones deben ser contestadas en su totalidad y de manera integral en la hoja nombrada “**Contrastacion_Ítem**”.

Con la finalidad de programar la conciliación del paquete 08 de la zona 3 (PQT_08_Z3), el contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 deberá entregar las

respuestas a las observaciones de evaluación de calidad a más tardar el día catorce (14) de noviembre del año 2024 con el fin de que la interventoría pueda analizar las respuestas de la firma auditora y emitir el respectivo archivo pre – conciliación y programar la conciliación del paquete en mención.

Sin otro particular.

Cordialmente,



ERNESTO GUERRERO MATTÁ

Director de Interventoría

AGS COLOMBIA S.A.S. – ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD

Anexo 1. Observaciones evaluación de calidad PQT_08_Z3 (.xlsx)

Copia. Jairo.tirado@adres.gov.co; Gruposupervisor_reclamaciones@adres.gov.co; insumos_reclamaciones@adres.gov.co; validaciones@adres.gov.co

Elaborado: Deisy Bocarejo – Líder Operativo

Revisado: Monica Pulido Castillo – Líder de calidad de reclamaciones zona 3

Aprobado: Ernesto Guerrero Matta – Director de Interventoría